

SCJN elimina control a AMLO de medidas de austeridad

El Ciudadano · 5 de abril de 2022

Implica que la Cámara de Diputados renuncie a su facultad exclusiva de determinar el destino y el monto del gasto público federal



Eliminó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el control que el presidente de la república, **Andrés Manuel López Obrador** podía ejercer sobre los ahorros, de manera discrecional, **que tiene la administración federal a través de la aplicación de medidas de austeridad.**

La mayoría de los ministros votaron a favor de la propuesta de **Norma Lucía Piña Hernández**, la cual **estableció que tal facultad conferida** al Ejecutivo federal en la Ley Federal de Austeridad Republicana, implica que la Cámara de Diputados **renuncie a su facultad exclusiva de determinar el destino y el monto del gasto público federal.**

La SCJN concluyó con esta iniciativa, **el debate de la acción de inconstitucionalidad presentada desde el año 2019 por senadores de la oposición** contra la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Otra punto que llamó la atención fue debate de la eliminación del **candado de 10 años** que se imponía a los altos mandos del servicio público para impedir que trabajen en empresas privadas; **los ministros consideraron que esto era violatorio del derecho al trabajo.**

También te puede interesar: **SCJN retira candado de 10 años a exfuncionarios que busquen trabajo en empresas privadas**

Foto: Especial

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano